

ACTA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Asistentes :

Sr. Alcalde –Presidente :
D. Carmelo Rozas Ferrer
Sres. Concejales:
Dña. Ascensión Enfedaque Villagrasa
Dña. Ascensión Gonzalez Gonzalvo
D. Jose Ignacio Aguilar Samper
D. Ambrosio Barrachina Royo.
D. Rolando Gracia Escanilla.
D. David Royo Repolles .

En la Villa de Bujaraloz, a diecinueve de noviembre de dos mil ocho , siendo las veinte horas y veinticinco minutos , bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ,D. Carmelo Rozas Ferrer , se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que arriba se expresan , al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, con asistencia del Secretario, que certifica.

La sesión se celebra en primera convocatoria, efectuada con carácter extraordinario y urgente a la que se ha dado publicidad mediante la fijación del orden del día en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día, cuya deliberación y acuerdo se expresan y constatan a continuación.

1º.- Pronunciamiento del Pleno sobre la Urgencia de la Sesión –. Expone el Sr. Alcalde el asunto que ha motivado la convocatoria extraordinaria y urgente de la presente sesión , justificada por la necesidad de debatir y en su caso aprobar , dentro del plazo que interesa a este Ayuntamiento los puntos incluidos en el orden del día .

Sometida a votación la urgencia de la sesión conforme a lo previsto en los arts. 116.1 de la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón y 46.2.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y 79 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno , en atención a los asuntos que van a ser objeto de la presente sesión , por unanimidad de los miembros presentes , se pronuncia favorablemente sobre dicha urgencia, ratificando el carácter urgente de la sesión.

2º.- Aprobación , si procede , Plan de Acción Local y Plan de Seguimiento Agenda 21 local .- D. David Royo R. expone que en ejecución del Convenio suscrito por este Ayuntamiento con la Diputación Provincial de Zaragoza para poner en marcha la Agenda 21 Local se han elaborado por parte de la Consultora Vea Qualitas, empresa que llevo a cabo la Auditoria de Sostenibilidad de este municipio, la propuesta del Plan de Acción Local y el

correspondiente Plan de Seguimiento . Explica que en los citados documentos se han recogido

las actuaciones que surgieron en los foros de participación ciudadana de esta localidad y las propuestas formuladas por este Ayuntamiento, enumerando y exponiendo cada una de ellas y señala que debe procederse, si así lo consideran, a la aprobación de ambos Planes y a la selección de los proyectos/ actuaciones que a criterio de esta Corporación se consideren prioritarios para su inicio y desarrollo en el ejercicio 2009, teniendo en cuenta que ello permitirá a este Ayuntamiento participar en la futura convocatoria de subvenciones que realice la Diputación Provincial para actuaciones incluidas en el Programa de la Agenda 21 Local.

Vista la propuesta del Plan de Acción Local y Plan de Seguimiento de la Agenda 21 Local de este municipio elaborados por la Empresa Veá Qualitas, partiendo de las conclusiones derivadas de la Auditoría de Sostenibilidad realizada, de la participación ciudadana y de las propuestas de la Corporación Municipal, documentos estos que facilitarán la redacción y la aplicación del programa de la Agenda 21 en este Municipio,

Vistas las trece actuaciones que incluye la propuesta del Plan de Acción Local y deliberada la prioridad a conceder a las mismas para su inicio y desarrollo en el ejercicio 2009, y considerándose como propuesta final, priorizar para el ejercicio 2009, las siguientes actuaciones:

1.- Acondicionamiento de los accesos, salidas de emergencia y zona de aparcamiento del pabellón.(Línea Estratégica 3 Infraestructuras Equipamientos y Servicios .- Mejora de los equipamientos municipales)

2.- Mejora del suministro de agua en las piscinas municipales .(Línea Estratégica 3 Infraestructuras Equipamientos y Servicios .- Mejora de los equipamientos municipales)

3.- Renovación del alumbrado público.(Línea Estratégica 5- Calidad Ambiental .- Apuesta por la instalación de energías renovables en el municipio)

4 .- Ruta de las balsas de Bujaraloz (Línea Estratégica 5- Calidad Ambiental .- Conservación del medio natural y paisaje)

Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a votación, y resultando 6 Votos a favor (Dña. Ascensión Gonzalez ; Dña. Chon Enfedaque ; D. Carmelo Rozas ; D. Jose Ignacio Aguilar ; D. David Royo y D. Ambrosio Barrachina); Votos en contra : 0 ; Abstenciones : 1 (D. Rolando Gracia), el Pleno de esta Corporación, por mayoría absoluta ACUERDA:

Primero .- Aprobar expresamente el Plan de Acción Local y el Plan de Seguimiento de la Agenda 21 Local, elaborado para este Municipio, seleccionando como actuaciones/ proyectos considerados como prioritarios para su desarrollo en el 2009 los siguientes:

1.- Acondicionamiento de los accesos, salidas de emergencia y zona de aparcamiento del pabellón.(Línea Estratégica 3 Infraestructuras Equipamientos y Servicios .- Mejora de los equipamientos municipales)

2.- Mejora del suministro de agua en las piscinas municipales .(Línea Estratégica 3 Infraestructuras Equipamientos y Servicios .- Mejora de los equipamientos municipales)

3.- Renovación del alumbrado público.(Línea Estratégica 5- Calidad Ambiental .- Apuesta por la instalación de energías renovables en el municipio)

4 .- Ruta de las balsas de Bujaraloz (Línea Estratégica 5- Calidad Ambiental .- Conservación del medio natural y paisaje).

Segundo .- Remitir certificado de este acuerdo a Diputación Provincial a los efectos oportunos.

Tercero .- Facultar al Sr. Alcalde para la gestión y firma de cuantos documentos sean

necesarios para la ejecución de este acuerdo .

3ª .- Integración en la Red de Ciudades y Pueblos para la sostenibilidad de la provincia de Zaragoza . – Se da cuenta al Pleno de la creación por parte de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, de la Red de Ciudades y Pueblos para la sostenibilidad de la provincia de Zaragoza , creada por acuerdo plenario provincial de fecha 14-12-2007.

Los objetivos de esta Red son:

- Ser lugar de encuentro de todos los pueblos involucrados en el proceso, sirviendo de foro de participación continua .
- Dar asistencia técnica, económica y jurídica a los municipios desde la Diputación Provincial en esta materia, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión , pudiendo convocar ayudas para la puesta en marcha de acciones concretas que estuvieran incluidas en el Plan de Acción Local del correspondiente Ayuntamiento .
- Potenciar la proyección externa como elemento dinamizador en otros territorios dentro y fuera de la Provincia de Zaragoza .
- Colaborar con otras redes ya constituidas.
- Buscar cauces de financiación.
- Cualquier otra opción o sugerencia que demande el foro de participación.

Para pertenecer a esta Red y poder disfrutar de los beneficios y ventajas que de ello se puedan desprender , debe adoptarse el acuerdo de integración de este municipio en la misma , y realizar la solicitud oportuna en el modelo aprobado al efecto por Diputación Provincial .

Enterados del asunto , y sometido éste por el Sr. Alcalde a votación , el Pleno por unanimidad de los miembros presentes , siete de los siete que forman la Corporación ACUERDA :

- .- Primero.-** Solicitar la inclusión del municipio de Bujaraloz en la Red de Ciudades y Pueblos para la sostenibilidad de la provincia de Zaragoza , por considerarlo interesante para el futuro del municipio y el desarrollo sostenible del mismo
- .- Segundo .-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma y gestión de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo .

4º.- Expediente Modificación Presupuesto 2008 por Suplemento de Crédito.

- Se somete al Pleno, para su examen y aprobación, si así procede, el expediente de modificación del Presupuesto general correspondiente al ejercicio 2008 , por Suplemento de crédito , en el que consta la documentación correspondiente y el Informe de Intervención , dándose lectura a la propuesta de acuerdo formulada por la Alcaldía .

Se explica el contenido de la modificación propuesta, el alcance de los gastos a los que da cobertura y la financiación prevista para la misma.

Visto el expediente tramitado y de conformidad con la propuesta formulada , el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes , seis de los siete que forman la Corporación , ACUERDA:

Primero : Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación del Presupuesto

correspondiente al ejercicio 2008 , por Suplemento de crédito financiado con bajas de crédito

por anulación , cuyo resumen es el siguiente :

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

<u>PARTIDA</u>	<u>Concepto</u>	<u>Credito Inicial</u>	<u>Suplemento</u>	<u>Total Crédito</u>
2008.443.62200	Cementerio Municipal	12.000,00	13.612,80	25.612,80

Suma Suplemento 13.612,80

La presente modificación se **financia** mediante baja de crédito de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas , cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio , que no están retenidos ni se encuentran en situación de autorizados ó comprometidos.

BAJAS DE CREDITO DE OTRAS PARTIDAS

<u>Partida</u>	<u>Previsto Inicial</u>	<u>Disponible</u>	<u>Baja Crédito</u>	
2008. 511.61103	Pavimentación Camino F	30.000,00	25.000,00	13.612,80

Total Financiación 13.612,80

Por tanto la operación quedaría nivelada, sin que se produzca deficit inicial.

Segundo : Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección del Boletín Oficial de la Provincia , por quince días , durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno , considerando el expediente aprobado de forma definitiva , de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada y levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario , doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIO

